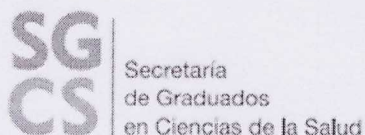


Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud



FCM  
Facultad de  
Ciencias Médicas



UNC  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, 9 de Febrero de 2015

**VISTO:**

La nota presentada por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Marcelo Yorio donde solicita la actualización de los valores establecidos en el anexo I) de la Resolución Decanal N° 526/2014,y

**CONSIDERANDO:**

- Que la resolución citada establece importes mínimos y aranceles fijos por servicios administrativos y constancias legales,
- Que a los fines de mantener un adecuado equilibrio entre ingresos fijos y gastos crecientes es necesario aunque sea parcialmente actualizar los primeros a fin de que no se deteriore esa relación,
- Que los importes mínimos y aranceles fueron fijados en el mes de febrero del año 2014 en el anexo I de la R.D. 526/14 , fecha a partir de la cual se mantienen fijos los valores, mientras que los gastos y contribuciones que originan esos servicios han aumentado considerablemente,
- Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
RESUELVE:**

**Art.1.** Dar de baja la R.D. 526/14.

**Art.2.** Reemplazar el Anexo I) de la R.D N°: 1368/10, por el anexo que se incorpora a la presente con igual denominación.

**Art.3.** Los nuevos valores establecidos en los anexos citados en el art. anterior tendrán vigencia en todos los casos a partir del año lectivo 2015 y serán de aplicación para todos los alumnos que estén cursando o nuevos que se incorporen a actividades de posgrado, carreras de doctorado, maestrías, cursos de especialización y actualización, Congresos, Jornadas, Cursos complementarios, Centro de idiomas, y en general para todas las actividades incluidas en las Resoluciones Decanales N°:1227/00 y 1368/10.

**Art.3.-** Protocolizar y Comunicar.

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. HRICO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:  
YM, sr,mc- Aranceles

91





Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud



FCM Facultad de Ciencias Médicas



Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 19 de Febrero de 2015

**ANEXO I**

**ARANCELES POR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS**

**INSCRIPCIONES**

GENERAL (*)	.....	\$ 200,00
MAESTRIAS	.....	\$ 400,00
PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE( exceptuado aquel que cumpla función docente en la Facultad de Ciencias Médicas.....	.....	\$ 200,00
CARRERAS DE DOCTORADO	.....	\$ 450,00
FICHA SUR 23	.....	\$ 200,00
CURSOS CON ARANCELES MENSUALES O CUOTA UNICA SUPERIORES A \$ 600 ( SON PESOS SEISCIENTOS)	.....	\$ 400,00

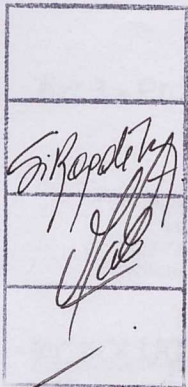
(\*) Incluidos Curso de corta duración.  
De estas inscripciones se encuentran exceptuados el Premio Mejor Tesis y Beca Mirizzi.

**CONSTANCIAS LEGALES**

LEGALIZACIONES	.....	\$ 50,00
----------------	-------	----------

**CERTIFICADOS**

PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE	.....	\$ 250,00
AÑO PRE-POSTBASICO	.....	\$ 250,00
ANALÍTICO	.....	\$ 150,00
DE ANTECEDENTES ( para viaje al extranjero).....	.....	\$ 500,00



*[Handwritten signature]*

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA